

Acta de la constitución del nuevo Ayuntamiento.

En la Universidad de Lexo a primero de Enero de mil novecientos diez; se constituyó en la Sala Consistorial el Sr. Alcalde saliente D. Regino Guesala y Akate, y siendo los Sres. Concejales D. José Luis Garmendia y Salaverria, D. Lino Salaverria y Aguirre, D. José Arriaga y Embil y D. Fernando Carril y Letemendia a quienes corresponde cesar y D. Regino Guesala y Akate, D. Marcelino Salaverria y Aguirre, D. Florencio Guesala y Garmendia, Don José María Aiestaran y Astarola y D. José Remigio Aiestaran y Garmendia que deben continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente bienio, para proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, los Sres. D. José Luis Garmendia y Salaverria, D. José Arriaga y Embil, reelegidos, D. Cándido Garbieru y Galarraga y D. José Antonio Picalca y Oliden, electos y proclamados Concejales por este término en los casos del art. 29 de la vigente Ley electoral, sin que hubiera habido reclamación alguna de incapacidad ni excusa; el Sr. Presidente declaró posesionados en sus cargos a los individuos que han de componer la nueva Corporación, dándose con ello por terminada esta primera parte de la sesión, firmando la presente, los señores concurrentes que saben y deben hacerlo, de que yo el Secretario interino certifico.

~~Regino Guesala~~ Marcelino Salaverria

Florencio Guesala José Luis Garmendia

José A. Picalca Cándido Garbieru

Fidel Otegui

Sres. Concejales asistentes. Seguidamente, constituido el nuevo Ayunta-
 D. Regino Guesala. miento bajo la presidencia interina de D. Regino
 „ Marcelino Salaverria. Guesala y Alcate, se procedió al nombramiento de
 „ Florencio Guesala. Alcalde en votación secreta, por medio de papeletas
 „ José Luis Garmendia. que los Sres. Concejales fueron depositando uno a
 „ José Remigio Agestaran. uno en la urna preparada al efecto, en cum-
 „ José María Agestaran. plimiento de los artículos 53 y 54 de la ley municipal.
 „ José Arriaga. Terminada la votación, y practicado el escrutinio
 „ José Antonio Picabea. del modo prevenido en el art.º 55 de la citada ley,
 „ Cándido Garbizu. resultaron, con siete votos D. Regino Guesala y
 Alcate y con dos D. Marcelino Salaverria y Agui-
 rre, siendo el número de votos emitidos, igual
 al de votantes. Y resultando que a este Ayunta-
 miento corresponden nueve Concejales según la
 escala del art.º 35 de la repetida ley, que la ma-
 yoría absoluta de este número, exigida por el art.º
 55 ya citado, la constituyen los siete votos que son
 los alcanzados por D. Regino Guesala y Alcate, el
 mismo fue proclamado Alcalde Presidente.

Enseguida, por el mismo orden y uno por uno
 se procedió a la elección de los dos Tenientes de
 Alcalde que, según la precitada escala corres-
 ponden a este Ayuntamiento, resultando elegido
 y proclamado para primer Teniente D. Marce-
 lino Salaverria y Aguirre por ocho votos contra
 uno que obtuvo D. Florencio Guesala; para segun-
 do Teniente D. Florencio Guesala y Garmendia por
 ocho votos contra uno que obtuvo D. José Luis Gar-
 mendia.

Se eligió después y de igual modo a Don
 José Luis Garmendia y Salaverria para Regidor
 Síndico por siete votos contra dos que alcan-
 zó D. José Antonio Picabea y a D. Cándido Gar-
 bizu y Galarraga para Suplente de Regidor Síndico.

por ocho votos contra uno que obtuvo D. José Antonio Picabea, siendo ambos, como los Benierres electos, posesionados acto seguido en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente.

Se determinó el orden numérico de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda, con preferencia a la mayor edad, dando este resultado:

- D. José Remigio Ayestarán Garmendia
 " José María Ayestarán Ararola
 " José Arriaga Embil
 " José Antonio Picabea Oliden y
 " Candido Garbizu Galarraga.

Por último quedó designado el domingo de cada semana y sus once horas, para la celebración de las sesiones ordinarias, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento, dándose por terminado el acto y firmando la presente los Sres. Concejales concurrentes, que saben y deben hacerlo, de que yo el Secretario interino certifico.

~~Regino Juncos~~ ~~Marcelino Galaverric~~

~~Florencio Gueral~~ ~~José Luis Garmendia~~

José N^o Picabea Candido Garbizu

Fidel Otegui